



Lima, 23 de enero de 2020

**INFORME N° 013-2020-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP**

**A :** **KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS**  
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

**DE :** **JUAN CARLOS LI QUISPE**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

**ASUNTO :** Evaluación 2019 del Plan Estratégico Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación

**REFERENCIA :** a) Memorandum Múltiple N° 027-2019-MINEDU/VMGI  
b) Memorandum Múltiple N° 002-2020-MINEDU-VMGI/DRELM-OPP-EPP  
c) Memorandum N° 015-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP  
d) Memorandum N° 019-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE  
e) Memorandum N° 093-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP  
f) Memorandum N° 021-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAC  
Expediente N° 064-2020-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a lo señalado en el asunto, para informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), el Viceministerio de Gestión Institucional del MINEDU solicita el reporte de logros alcanzados durante el año 2019, en el marco de la evaluación de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional del Pliego 010. Ministerio de Educación.
- 1.2. Mediante documento de la referencia b), la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos de realizar la evaluación respectiva al PEI, solicitó información (Matriz del PEI) de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) e indicadores que es responsabilidad de la DRELM, a fin de cumplir lo solicitado por el VGI-MINEDU.
- 1.3. Mediante los documento de la referencia c), d), e), y f), las Oficinas de Gestión Pedagógica, Supervisión del Servicio Educativo, Gestión de la Educación Superior y Atención al Usuario y Comunicaciones respectivamente, remitieron la Matriz del PEI con la información solicitada.

**II. ANÁLISIS:**

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación para el periodo 2019-2022. El PEI es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.
- 2.2 **Seguimiento de Planes Institucionales:** El seguimiento de los planes institucionales se desarrolla en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y consiste en la recopilación sistemática de información sobre indicadores y metas para conocer el avance de cumplimiento de los OEI, las AEI y las AO e inversiones, según corresponda.
- 2.3 **Seguimiento del PEI:** A nivel de PEI, el Pliego emite el reporte de seguimiento en forma anual, para lo cual requiere que las unidades orgánicas responsables de los indicadores (Matriz del PEI) registren en el aplicativo CEPLAN V.01 los valores obtenidos de los indicadores de los OEI y las AEI.
- 2.4 **Evaluación de planes institucionales:** La evaluación se define como una valoración rigurosa de los planes institucionales en curso o finalizados para determinar los factores que contribuyeron o dificultaron alcanzar los efectos esperados con la finalidad de contribuir a la toma de decisiones para la mejora de la gestión pública.

Código : 24012082

Clave : EDEB

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Cata  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)





- 2.5 **Evaluación PEI:** La evaluación de resultados se enfoca en analizar la evolución anual de indicadores del PEI. Utiliza como insumos el reporte de seguimiento del PEI emitido a través del aplicativo CEPLAN V.01 y el cuarto informe de evaluación de implementación del POI. Su periodicidad es anual, de manera que cada informe debe ser emitido hasta el último día hábil de febrero y abarcará información de todo el año previo.
- 2.6 Por lo expuesto, la oficina de Planificación y Presupuesto, realizó la revisión de las Acciones Estratégicas Institucionales e indicadores del PEI programadas para el año 2019, en la cual identificó a las Oficinas responsables de las AEI correspondientes a la DRELM, y solicitó información respecto a ellas, a través de la Matriz del PEI.
- 2.7 Las Oficinas cumplieron con remitir la información solicitada, respecto a las AEI e indicadores, en la cual precisaron lo siguiente: contextualización, logros cualitativos, logros cuantitativos, propuesta de mejora y conclusiones. Se adjunta como Anexo el Reporte de Evaluación del PEI: 010 Ministerio de Educación de las AEI correspondientes a la DRELM.

### III. CONCLUSIONES

- 3.1 El MINEDU, a través del Viceministerio de Gestión Institucional, solicitó reporte de logros alcanzados durante el año 2019, en el marco de la evaluación de los objetivos y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional del Pliego 010. Ministerio de Educación.
- 3.2 La DRELM realizó el registro de la información de las AEI e indicadores del PEI programadas para el año 2019, de acuerdo al formato "Reporte de Evaluación del PEI: 010 Ministerio de Educación".

### IV. RECOMENDACIONES

- 4.1 Remitir el formato "Reporte de Evaluación del PEI: 010 Ministerio de Educación" de las AEI e indicadores que la DRELM es responsable, al Viceministerio de Gestión Institucional con copia a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**HENDERSON VALDERA GALARRETA**  
Especialista I en Planificación

Documento firmado digitalmente

**LUISA FIGUEROA CURO**  
Coordinadora del Equipo de Planeamiento  
y Presupuesto

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes al despacho de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

**JUAN CARLOS LI QUISPE**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



## Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

### 1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01: Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.01.01: Estrategias efectivas para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica para la reducción de brechas en los aprendizajes de los estudiantes.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de especialistas pedagógicos de la DRE (GRE)/UGEL capacitados que culmina satisfactoriamente el proceso de asistencia técnica para la implementación del Currículo Nacional de Educación Básica.
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OGPEBTP
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OGPEBTP
<b>META 2019</b>	70%
<b>RESULTADO 2019</b>	90%

### 2. Contextualización

El Equipo Regional de implementación Curricular y diferentes especialistas en educación de la oficina de OGPEBTP se realizó la propuesta de Plan Regional de Implementación Curricular según la normativa establecida en la RVM N° 024-2019, que incluyen la metodología de trabajo, líneas de acción y población priorizada para la intervención del Currículo Nacional.

### 3. Logros

Se capacitó a 155 especialistas de Lima Metropolitana de los diferentes niveles y modalidades. El taller fue dividido en dos bloques. Bloque I, taller general sobre el desarrollo y asesoría del plan de implementación en su jurisdicción y un segundo bloque de profundización en las competencias, desempeños, planificación y evaluación en el marco del Currículo Nacional

### 4. Propuestas de mejora

El equipo pedagógico debe continuar en el proceso de fortalecimiento de sus competencias y desempeños, que le permita alcanzar el dominio y manejo técnico de las temáticas abordadas, para desarrollar acciones de asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y capacitación; mejorando también el entendimiento y cooperación del trabajo entre pares.

### 5. Conclusión

Se capacitó a 155 especialistas pedagógicos de los diferentes niveles y modalidades que representa un 90% del total de especialistas de Lima Metropolitana. Este proceso de fortalecimiento de aprendizajes se realizó a través del acompañamiento, fortaleciendo las competencias de los especialistas de manera oportuna y contextualizada a las necesidades de su localidad.





Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.01: Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.01.06: Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
INDICADOR 1	1: Porcentaje de PRONOEI - Ciclo II entorno comunitario convertido a servicio escolarizado en Lima Metropolitana.
FUENTE DE INFORMACIÓN	DATA OSSE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	OSSE
META 2019	20%
RESULTADO 2019	0%

2. Contextualización

Los PRONOEI de ciclo II se convertían a servicios escolarizados en el marco del Programa Presupuestal 0091 "Incremento en el Acceso", el cual a través de un estudio de oferta y demanda focalizaba IIEE cercanas con capacidad para atender a la demanda de estudiantes de los PRONOEI, dotando a dichas IIEE con plazas docentes presupuestadas. Los estudios de oferta y demanda se realizaron durante los años 2014 al 2017, permitiendo la conversión de 705 PRONOEI de ciclo II a servicios escolarizados en Lima Metropolitana.

3. Logros

-

4. Propuestas de mejora

-

5. Conclusión

Durante el año 2019, el PP 0091 no ha realizado el estudio de oferta y demanda; por tanto, no ha habido conversión de PRONOEI de ciclo II a servicio educativo escolarizado.





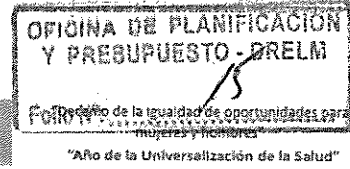
PERU

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto



mejor educación mejores peruanos

### Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

#### 1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01: Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.01.06: Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
<b>INDICADOR 2</b>	2: Tasa de Conclusión de Primaria a edad de 12 - 13 años en Lima Metropolitana
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	NO SE CUENTA CON FUENTE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OGPEBTP
<b>META 2019</b>	94%
<b>RESULTADO 2019</b>	NO APLICA PARA LA DRELM

#### 2. Contextualización

-

#### 3. Logros

-

#### 4. Propuestas de mejora

-

#### 5. Conclusiones

-





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
 "Año de la Universalización de la Salud"

mejor educación mejores peruanos

Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01: Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.01.06: Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
<b>INDICADOR 3</b>	3: Tasa de Conclusión de Secundaria a edad de 17 - 18 años en Lima Metropolitana
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	NO SE CUENTA CON FUENTE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OGPEBTP
<b>META 2019</b>	87%
<b>RESULTADO 2019</b>	NO APLICA PARA LA DRELM

2. Contextualización

-

3. Logros

-

4. Propuestas de mejora

-

5. Conclusiones

-



Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.01: Fortalecer el desarrollo de aprendizajes de calidad según el Currículo Nacional para estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.01.06: Servicio de calidad en Educación Básica en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
<b>INDICADOR 4</b>	4: Tasa de aprobación del último Ciclo (4° grado - ciclo avanzado) de la Educación Básica Alternativa (EBA) en Lima Metropolitana
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	NO SE CUENTA CON FUENTE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OGPEBTP
<b>META 2019</b>	86%
<b>RESULTADO 2019</b>	NO APLICA PARA LA DRELM

2. Contextualización

-

3. Logros

-

4. Propuestas de mejora

-

5. Conclusiones

-



Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	<b>OEI.02:</b> Fortalecer el acceso a una formación de calidad con equidad en los estudiantes de la educación técnico-productiva y superior (tecnológica, artística y universitaria)
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	<b>AEI.02.10:</b> Servicio de Educación Técnico- Productiva y Superior Tecnológica de calidad en instituciones de Lima Metropolitana.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de instituciones de Educación Superior Tecnológica que cuenta con los servicios básicos oportunos (servicio de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet) en Lima Metropolitana
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OGESUP
<b>UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE</b>	OGESUP
<b>META 2019</b>	76%
<b>RESULTADO 2019</b>	33%

2. Contextualización

Los 21 IESTP cuentan con servicios básicos señalados en el indicador. Pero si tenemos en cuenta que un servicio debe ser oportuno y la finalidad es brindar educación tecnológica de calidad podemos afirmar lo siguiente:

- 2.1. En AGUA Y DESAGUE: Se presentan deficiencias en los servicios higiénicos, incluso en algunos casos llegan a estar inutilizados.
- 2.2. En TELEFONIA: Existencia de cableados expuestos al sol con instalaciones improvisadas.
- 2.3. En INTERNET: Los IESTP presentan conectividad de intensidad baja debido al ancho de banda. Inadecuada de acuerdo a la carrera profesional. La carrera que requiere más ancho de banda es diseño de publicitario, comunicación audio visual.
- 2.4. En ELECTRICIDAD: Los IESTP cuentan con suministro eléctrico, pero en relación a las instalaciones eléctricas, no cumplen con el Código Nacional De Electricidad y el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente. Los IESTP presentan diferentes niveles de complejidad de sus instalaciones eléctricas debido al tipo de equipamiento eléctrico requerido de acuerdo a la carrera profesional, y al no contar con los planos de instalaciones existentes actualizados, se dificulta la intervención por etapas. Los institutos de nivel de riesgo alto son los que cuentan con la carrera de mecánica de producción.
- 2.5. El IESTP JOSE PARDO presenta un nivel de riesgo alto en sus instalaciones eléctricas, debido a que gran parte de su infraestructura es parte del monumento histórico (material de adobe y quincha), lo cual dificulta su intervención directa, porque se requiere la aprobación de los trabajos a realizar por parte del Ministerio de Cultura. Teniendo en cuenta que el instituto por su naturaleza educativa sufrirá cambios de sus instalaciones de acuerdo al avance tecnológico, modificando el perfil del futuro profesional.

Es importante precisar que los servicios de agua/desagüe y electricidad de los IESTP Argentina y Lurín, no son asumidos presupuestalmente por la DRELM, en el primer caso es asumido por el Colegio Argentina debido a que este servicio se asume por la UGEL y en el segundo caso por la Municipalidad de Lurín, debido a que cuenta con una cesión de uso.

3. Logros

Se ha coberturado la totalidad de los servicios básicos señalados, pero en muchos casos no ofrecen la calidad necesaria para brindar un servicio educativo óptimo requerido por los indicadores del MINEDU. Se encuentran muchas variables que hacen que no se logren los objetivos planificados.







PERÚ

Ministerio  
de EducaciónViceministerio de  
Gestión InstitucionalDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaOficina de Planificación  
y Presupuesto"Decenio de la igualdad de oportunidades para  
mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"mejor  
educación  
mejores  
peruanos

#### 4. Propuestas de mejora

- 4.1. En INTERNET se encuentra encaminada las mejoras de ancho de banda de diversos institutos, pero es necesario contar con mayores recursos en la FF: RO con la finalidad de abarcar a la totalidad de IESTP que por motivos de presupuesto no han podido acceder a las mejoras.
- 4.2. En ELECTRICIDAD es importante gestionar la modernización las instalaciones eléctricas en los 21 IESTP de acuerdo a la norma vigente, para lo cual es necesario contar con un Equipo Técnico para levantar información, supervisar ejecución contractual y elaboración de los términos de referencia en relación a la especialidad de instalaciones eléctricas y comunicaciones; para lo cual es importante contar con presupuesto de en Recursos Ordinarios en vista que los Recursos Directamente Recaudados demasiado resultan insuficientes.

Es indispensable que los institutos cuenten con mayores recursos presupuestales (Recursos Ordinarios) para la ejecución de mantenimientos en infraestructura de manera técnica, en vista que los recursos Directamente Recaudados son insuficientes en relación a la envergadura de las necesidades que son de obligatorias para el cumplimiento de inspecciones técnicas en seguridad en edificaciones ITSE - INDECI se hace necesario solicitar ampliación presupuestal para los mismos.

#### 5. Conclusión

El 67% de IES de Lima Metropolitana no cuentan con servicios oportunos de agua, desagüe, electricidad, telefonía e internet. Para el análisis esta oficina considera como oportuno, a las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de garantizar un servicio de educación superior de calidad, que permita el desarrollo de actividades académicas acorde con los programas de estudio que ofrecen los IES.





## Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

### 1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.03: Fortalecer el desarrollo socioafectivo de los estudiantes a través de escuelas seguras y saludables
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.01: Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de II.EE. de Lima Metropolitana que tienen al menos tres horas a la semana de educación física
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	NO SE CUENTA CON FUENTE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OGPEBTP
<b>META 2019</b>	Primaria: 83% - Secundaria: 30%
<b>RESULTADO 2019</b>	Primaria: 83% - Secundaria: 30%

### 2. Contextualización

La RM N°712-2018-MINEDU favoreció la implementación de currículo, por las precisiones establecidas en su contenido con respecto al área de Educación Física. Horario en bloques de 2 y 1 hora dos veces por semana para el cumplimiento de las 3 horas consideradas en los planes de estudio, se implementaron los 10' minutos de actividad física en las II.EE.

### 3. Logros

El incremento de carga horaria del área de educación física, facilita la práctica de estilos de vida saludable que es uno de los aprendizajes esperados en el perfil de egreso del estudiante, garantiza un mejor nivel de condición física para un mejor rendimiento académico, mejora los niveles de atención y permite desarrollar competencias articuladas con otras áreas curriculares. Asimismo es un medio de prevención en contra de las enfermedades no transmisibles.

### 4. Propuestas de mejora

El equipo pedagógico debe continuar en el proceso de fortalecimiento de sus competencias y desempeños, que le permita alcanzar el dominio y manejo técnico de las temáticas abordadas, para desarrollar acciones de asistencia técnica, acompañamiento, monitoreo y capacitación; mejorando también el entendimiento y cooperación del trabajo entre pares.

### 5. Conclusión

El incremento de carga horaria del área de educación física mediante RM N°712-2018-MINEDU, permitió llegar a la meta proyectada del PEI para el año 2019. La educación física contribuye a un mejor desarrollo curricular de las competencias del área.





Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.01: Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.03: Estrategias efectivas para la adopción de estilos de vida saludable (alimentación, higiene personal y ambiental) en estudiantes de Educación Básica.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de II.EE. en Lima Metropolitana que desarrollan actividades o activaciones para la promoción de prácticas saludables
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OSSE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OSSE
<b>META 2019</b>	25%
<b>RESULTADO 2019</b>	25%

2. Contextualización

Se ha aprobado la Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU de fecha 03 de abril del 2019, que aprueba las Orientaciones para la Promoción de la Alimentación Saludable y la gestión de Quioscos, cafeterías y comedores escolares saludables en la educación básica; así como, la aprobación de la Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA de fecha 28 de febrero del 2019 que aprueba el Documento Técnico: lineamientos para la promoción y protección de la alimentación saludable en las instituciones educativas públicas y privadas de la educación básica.

3. Logros

- 3.1 **Logros Cualitativos:** Se ha establecido una mayor articulación con las Municipalidades de Lima para la supervisión de los quioscos, cafeterías y comedores escolares, así como el reconocimiento de las buenas prácticas. Con el Ministerio de Salud se ha establecido un trabajo intersectorial para la promoción de la alimentación saludable, la lucha contra la anemia, promoción de hábitos saludables y la prevención de enfermedades.
- 3.2 **Logros Cuantitativos:** 145 Instituciones Educativas con quioscos, cafeterías y comedores escolares supervisados y capacitados de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana, de manera coordinada con las Municipalidades de Lima y la Municipalidad Metropolitana de Lima.  
760 Instituciones Educativas atendidos por el Ministerio de Salud en Promoción de la Salud, en los niveles de inicial y primaria.

4. Propuestas de mejora

- 4.1 Establecer un programa de formación sobre el marco normativo, procedimientos e instrumentos de la Alimentación Saludable dirigido a los inspectores municipales de las 43 Municipalidades de Lima Metropolitana y especialistas de las siete (07) UGEL.
- 4.2 Establecer una campaña de supervisión conjunta DRELM, UGEL, Municipalidades y las cuatro (4) DIRIS de Lima, dirigido a quioscos, cafeterías y comedores escolares de Lima Metropolitana.
- 4.3 Establecer de manera conjunta con las instituciones del estado y las organizaciones comprometidas con la alimentación saludable actividades dirigidas al docente, a las familias y a los estudiantes, que tengan como finalidad el cambio de hábitos y el desarrollo de proyectos innovadores.

5. Conclusión

- 5.1 La aprobación de la Resolución Viceministerial N° 076-2019-MINEDU, permitió llegar a la meta proyectada del PEI para el año 2019. 145 Instituciones Educativas (25%) con quioscos, cafeterías y comedores escolares supervisados y capacitados de las siete (07) UGEL de Lima Metropolitana.





Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.01: Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.04: Estrategias de fortalecimiento efectivo de capacidades de la comunidad educativa vinculadas a la promoción de la convivencia, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de casos reportados en SíseVe que han sido atendidos oportunamente en Lima Metropolitana
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	SíseVE, DATA OSSE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OSSE
<b>META 2019</b>	40%
<b>RESULTADO 2019</b>	64.8%

2. Contextualización

En el presente año, el Portal del SíseVe ha tenido modificaciones de conformidad a lo dispuesto por Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal del SíseVE en las instancias de gestión educativa descentralizada", de fecha 15 de octubre del 2019.

El manejo del portal SíseVE, resulta de vital importancia, toda vez que permite tomar conocimiento y atender los casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes que recoge el Decreto Supremo N° 004-2018-MIEDU; acción que conllevará a tener información cuantitativa de los índices de violencia a nivel de Lima Metropolitana, y por ende a establecer mecanismos que nos permitan erradicar o disminuir la misma.

3. Logros

3.1 **Logros Cualitativos:** Se ha logrado atender casos de violencia física con y sin lesiones graves, acoso sexual y violencia sexual, discriminación e intimidación, trato humillante, violencia verbal.

3.2 **Logros Cuantitativos:** De los 4163 casos reportados (100%) en el 2019, han sido atendidos oportunamente a la fecha, 2698 casos (64,8%).

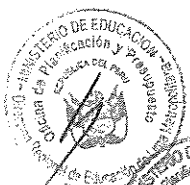
4. Propuestas de mejora

4.1 Capacitación al personal de Equipo de Convivencia y Bienestar Integral -ECBI, respecto del uso de la nueva plataforma del SíseVE.

4.2 Que las UGEL de Lima Metropolitana, en el marco de sus funciones, establezcan mecanismos de supervisión a fin que las IIEE de su jurisdicción se afilien al Portal SíseVE.

5. Conclusión

De los 4163 casos reportados (100%) en el 2019, han sido atendidos oportunamente a la fecha, 2698 casos (64,8%). El resultado obtenido en el año 2019, responde a la difusión de la plataforma y del registro de los casos reportados por la comunidad educativa.





Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.01: Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.06: Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988.
<b>INDICADOR 1</b>	1: Porcentaje de I.EE. públicas de Lima Metropolitana que se encuentran libres de docentes y agentes educativos con sanción de destitución o inhabilitación, antes del Buen Inicio del Año Escolar, en el marco de la Ley N° 29988
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OSSE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OSSE
<b>META 2019</b>	80%
<b>RESULTADO 2019</b>	80%

2. Contextualización

La Ley N° 29988, establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativos de las IIEE, implicados en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delito de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas. Asimismo mediante Decreto de Urgencia N° 019-2019 Publicada en el Diario oficial "El Peruano" el 02 de diciembre 2019, se modificó los artículos 1, 2, 3 de la referida Ley; disponiéndose en la primera disposición complementaria (D.U), que el MINEDU adecua el Reglamento, en un plazo de 45 días. A la fecha aún no se ha publicado dicha reglamentación.

La adecuación del reglamento de la Ley N° 29988, conforme lo dispone el D.U N° 019-2019, resulta de vital importancia para el Sector, toda vez que debe permitir que se llegue al 100% de IIEE que se encuentren dentro de los alcances del presente indicador.

3. Logros

3.1 **Logros Cualitativos:** El resultado alcanzado, denota que se viene consolidando la calidad educativa, salvaguardando la seguridad e integridad de los estudiantes y garantizando su formación integral para el adecuado desarrollo de sus capacidades y competencias.

3.2 **Logros Cuantitativos:** 1474 IIEE de Lima Metropolitana cuyo personal administrativo y docente no estarían inmersos dentro de los alcances de la Ley 29988.

4. Propuestas de mejora

Articular con las UGEL, a efectos de socializar la Ley y su Reglamento, con el propósito que el personal administrativo y docente no se vea inmerso en los delitos que la norma recoge.

5. Conclusiones

La calidad del servicio educativo en 1474 IIEE (representa un 80% del indicador, garantiza la seguridad e integridad de los estudiantes en su formación integral de sus capacidades y competencias.

1474 IIEE donde el personal docente y administrativo no están inmersos en los alcances de la ley; toda vez, que sus compromisos estén dirigidos a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y mejora del servicio educativo.



Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.01: Estrategias efectivas para la práctica regular de la actividad física y el deporte de los estudiantes de Educación Básica.
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.03.06: Sistema de información y control eficaz que garanticen instituciones educativas libres de docentes y administrativos con incumplimiento muy grave de la Ley de la Reforma Magisterial y de la Ley N° 29988.
<b>INDICADOR 2</b>	2: Porcentaje de docentes con resolución por faltas muy graves a la Ley de Reforma Magisterial que han sido destituidos, antes del Buen inicio del Año Escolar
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OSSE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OSSE
<b>META 2019</b>	83%
<b>RESULTADO 2019</b>	44%

2. Contextualización

La Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, tiene como objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productivo, así como en las instancias de gestión educativa. Además, de regular los deberes, derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos. En dicho contexto, el tema que ocupa al presente indicador es lo concerniente al Proceso Administrativo, entendiéndose éste como el conjunto de actos y diligencias conducentes a la verificación de la existencia o no de responsabilidad funcional.

Los procesos administrativos disciplinarios seguidos a docentes en el marco de la Ley de la Carrera Magisterial, deben ser impulsados y atendidos en plazos razonables, de tal manera que permita contar con sanciones oportunas de corresponder.

3. Logros

3.1 **Logros Cualitativos:** El porcentaje ejecutado es resultado de las acciones que las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes - CPADD desarrollan, en el marco de su ámbito de competencia funcional.

3.2 **Logros Cuantitativos:** 44% del personal inmerso en la Carrera Publica Magisterial de las IIEE de la jurisdicción de las UGEL de Lima Metropolitana, se encuentran con sanciones muy graves, impuestas dentro de un proceso disciplinario.

4. Propuestas de mejora

Que se aplique el principio de celeridad administrativa que recoge el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS.

5. Conclusión

El 44% del resultado obtenido se debe a la alta carga procesal administrativa que tienen los equipos de la CPADD en las UGEL; debiendo aplicarse el principio de celeridad administrativa, y el cumplimiento de los plazos establecidos.





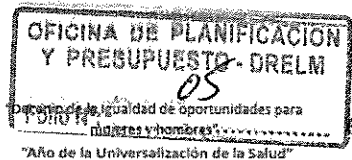
PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto



mejor educación mejores peruanos

## Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

## 1. Identificación

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.05: Mejorar la provisión de calidad de recursos e infraestructura educativa para los estudiantes
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.05.04: Programa efectivo de recursos educativos para estudiantes de II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
<b>INDICADOR</b>	Porcentaje de Instituciones educativas de Lima Metropolitana que recibieron cuadernos de trabajo en abril
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OSSE
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OSSE
<b>META 2019</b>	70%
<b>RESULTADO 2019</b>	100%

## 2. Contextualización

A fin de asegurar las condiciones mínimas de las Instituciones Educativas en el inicio de clases, el MINEDU transfiere presupuesto a las UGEL y dota de material educativo, para que las UGEL puedan realizar las gestiones del proceso de contratación del servicio de transporte y distribuir de manera adecuada y oportuna los materiales educativos a las IIEE de su jurisdicción.

## 3. Logros

**3.1 Logros Cualitativos:** La UGEL 01, UGEL 02, UGEL 03, UGEL 04, UGEL 05, UGEL 06 y UGEL 07 de Lima Metropolitana contaron con la contratación del servicio de transporte para garantizar la distribución oportuna de los materiales educativos a las IIEE de nivel inicial, primaria, secundaria, CEBA y CEBE correspondientes a sus jurisdicciones, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten con el material educativo necesario para el logro de los aprendizajes durante el año escolar 2019.

## 3.2 Logros Cuantitativos:

- 3.2.1 903 IIEE de la UGEL 01, recibieron un total de 1 519, 331 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.2 563 IIEE de la UGEL02, recibieron 1 225,664 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.3 371 IIEE de la UGEL 03, recibieron 713,008 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.4 1,067 IIEE de la UGEL 04 recibieron 1 240,870 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.5 512 IIEE de la UGEL 05, recibieron 1 202,919 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.6 572 IIEE de la UGEL 06, recibieron 1 217,317 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.
- 3.2.7 362 IIEE de la UGEL 07, materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes.

Por lo tanto, 4,050 IIEE entre públicas y programas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, recibieron 7 915,749 materiales educativos entre cuadernos de trabajo, textos, manuales y guías para el logro de los aprendizajes del año escolar 2019.





#### 4. Propuestas de mejora

El MINEDU debe destinar presupuesto para que el Área Usaria de ASGESE, cuente con la contratación CAS para el especialista de material educativo y evitar la constante rotación del personal, lo cual no ayuda avanzar con las gestiones en el proceso de la distribución y supervisión de los materiales educativos.

#### 5. Conclusión

Se realizó las gestiones necesarias y estratégicas con las 07 UGEL para la distribución oportuna al 100% de los materiales educativos distribuidos gratuitamente por el MINEDU, a fin de garantizar que los niños, niñas y adolescentes cuenten dichos materiales para el logro de sus aprendizajes en el año escolar 2019.







Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación

1. Identificación

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	OEI.07: Implementar la gestión de riesgo de desastres en el Ministerio de Educación
ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	AEI.07.02: Estrategias efectivas de gestión de riesgos en II.EE. públicas de Lima Metropolitana.
INDICADOR	Porcentaje de II.EE. que reciben asistencia técnica para la elaboración de su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres durante el periodo de vigencia del PEI
FUENTE DE INFORMACIÓN	DATA OSSE
UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE	OSSE
META 2019	11.44%
RESULTADO 2019	10%

2. Contextualización

Las actividades realizadas se dan dentro del PP0068 PREVAED que dispone de un presupuesto, dentro del cual considera la intervención mediante la contratación de Especialistas en Gestión de Riesgo y Desastre, entre docentes, ingenieros y arquitectos, los cuales son contratados bajo la modalidad de servicios de terceros, asignándose una cantidad determinada de IIEE a intervenir del total de IIEE focalizadas al inicio del año 2019.

3. Logros

- 3.1 **Logros Cualitativos:** Se brindó asistencias técnicas a las IIEE focalizadas para la elaboración, actualización y/o evaluación del plan de gestión de riesgo de desastre, concientizando a los directivos y la comunidad educativa sobre la importancia de estas herramientas para la Gestión de Riesgos de Desastres.
- 3.2 **Logros Cuantitativos:** El PP 0068 PREVAED 2019 focalizó 253 IIEE en las 07 UGEL para brindar asistencia técnica para la elaboración y aprobación de su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo atendidas al 100% durante el periodo de vigencia del PEI.

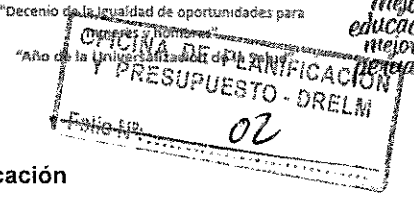
4. Propuestas de mejora

La contratación de personal (Coordinador local PREVAED), debe ser anual, en la modalidad de CAS y puedan desarrollar la función exclusiva de gestión de riesgos por cada una de las 07 UGEL (técnicos y pedagogos).

5. Conclusiones

El PP 0068 PREVAED 2019 focalizó 253 IIEE en las 07 UGEL para brindar asistencia técnica para la elaboración y aprobación de su Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo atendidas al 100%. Respecto a la Meta programa del PEI para el año 2019, representa un 10%.





**Reporte de Evaluación del PEI 010: Ministerio de Educación**

**1. Identificación**

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL</b>	OEI.08: Fortalecer el compromiso de los agentes sociales a favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL</b>	AEI.08.02: Alianzas estratégicas activadas con agentes mediáticos en favor de la educación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
<b>INDICADOR</b>	Número de convenios vigentes a favor de la educación en Lima Metropolitana.
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN</b>	DATA OAC
<b>UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE</b>	OAC
<b>META 2019</b>	3
<b>RESULTADO 2019</b>	35

**2. Contextualización**

Contribuir a la implementación de buenas prácticas de gestión que permitan unidad y coherencia interna en los criterios que sustenten la elaboración, aprobación, suscripción, ejecución y renovación de los Convenios a ser suscritos por la DRELM y las UGEL, así como de aquellas que coadyuven a la obtención de un mayor nivel de transparencia en la gestión educativa y en la actuación de los funcionarios y servidores de la Entidad.



**Logros**

- 1 **Logros Cualitativos:** La firma de convenios en el período 2019, ha logrado aumentar el rango de alumnos beneficiados a nivel de IIEE, a través de infraestructura, calidad de servicio y gestión pedagógica.
- 3.2 **Logros Cuantitativos:** Al cierre del 2019, se mantiene un total 35 convenios vigentes entre la DRELM y otras instituciones. Asimismo, 18 convenios se iniciaron en el período 2019, mientras que la diferencia vienen siendo renovados desde períodos anteriores.

**4. Propuestas de mejora**

Se podrían optimizar procesos que permitan atender de una forma más rápida la firma de los convenios. Así como fortalecer la difusión para la suscripción de convenios entre la DRELM y diversas instituciones.

**5. Conclusiones**

A comparación de períodos anteriores al 2019, se ha logrado concretar más convenios, los cuales han beneficiado considerablemente a las IIEE involucradas.



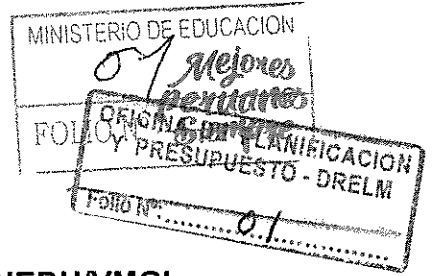


PERÚ

Ministerio de Educación

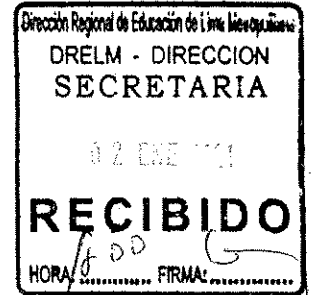
Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



**MEMORANDUM MULTIPLE N° 027 -2019-MINEDU/VMGI**

- A : **JOSE CARLOS VERA CUBAS**  
Director General de Gestión Descentralizada
- DANIEL ALBERTO ANAVITARTE SANTILLANA**  
Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar
- CECILIA MARGARITA BALCAZAR SUAREZ**  
Dirección general de Infraestructura educativa
- KILLA SUMAC MIRANDA TRONCOS**  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- SANDRO LUIS PARODI SIFUENTES**  
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)
- JUAN ALFREDO TARAZONA MINAYA**  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED)



- Asunto : Evaluación 2019 del Plan Estratégico Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación.
- Referencia : Oficio Múltiple 00031-2019-MINEDU/SPE-OPEP.
- Fecha : Lima, 30 de diciembre del 2019

Mediante el presente me dirijo a ustedes para comunicarles que es URGENTE remitir la información solicitada con el documento de la referencia, en relación al reporte de logros alcanzados por vuestra unidad durante el año 2019, según los formatos establecidos y la matriz de compromisos del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 Pliego 010: Ministerio de Educación, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

Atentamente,



Guido Alfredo Rospigliosi Galindo  
Viceministro de Gestión Institucional

